

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

p. civil

1088/33

Número 321

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

CRISTOBAL HERNANDEZ BALLESTERO

ALBA

Asunto:

denunciado *por multas*

15 - Septiembre - 1950

Compareció ante mí el vecino de Alba Cristóbal Hernández Ballutero, quien aseguró reiteradamente que no ha tenido incidente ninguno con el alcalde de Alba.

No obstante le he comunicado para que se abstenga de todo acto de naturaleza el menor acto que pueda ser ofensivo o simplemente imputativo, advirtiéndole que de ocurrir, será severamente sancionado.

J. P. P.

~~25763~~
24-2977

Sirvase comunicar al vecino de Alba de esa demarcación CRISTOBAL HERNANDEZ BALLETERO, que deberá presentarse en este Gobierno Civil el proximo viernes a las doce horas.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Ternel 13 de septiembre de 1950
EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTOS

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de
VILLAFRANCA DEL CAMPO.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

*recibido el viernes
6/7/90*

Negociado 3º

Núm. 2822

Recibido su escrito en el que denuncia al vecino de esa localidad CRISTOBAL HERNANDEZ BALLESTERO, debo significarle que por entender este Gobierno que los hechos denunciados pueden constituir delito se abstiene de intervenir debiendo por ello ponerlos en conocimiento de la Autoridad Judicial correspondiente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
TERUEL 5 de septiembre de 1.950
EL GOBERNADOR CIVIL



D. Llorens

NOTA.—Al contestar, cítase Negociado y Número

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

A L B A.—



Excmo. Sr.

Pongo en conocimiento de V.E. los hechos siguientes: Que hoy día de la fecha, el vecino de esta localidad, Cristobal Hernandez Ballester, estando yo llevando tierra a la finca de mi propiedad partida Canizar a dos kilómetros de esta población igualmente el referido vecino los dos con carros y al pasar por su mediación me paró el carro y me empezó a palabras insultantes diciendome que le habia puesto más cupo que le correspondia entre el exponente y el Secretario de esta Corporación; que se lo habia dicho uno de la Junta y como el insultante tenia una pala de corte y en la primera palabra que me dijo, que ya tenia ganas de pillarme solo, que en dicha partida no era Alcalde ni era nada, que allí nos íbamos haber los dos, que bajase del carro y yo no hice el bajarme del carro de mi propiedad, y entonces empezó a decirme que en ese momento le tenia que decir los kilos que le tenia que poner de cupo, y contestandole que yo no era quien para imponerle ningún cupo que era la Junta designada al efecto y entonces entre los miembros acordariamos los procedente, y que el cupo designado a dicho individuo fué examinado detenidamente por toda la Junta; rebajandole todo lo del consumo familiar y siembra y a la cantidad de trigo de ese rebaje le alcanzo en 166 kilos de puro (Geja) y 300 de centeno, manifestandome que le tenia que decir los kilos de rebaje que le tenia que hacer y como le conteste adversamente, me dijo que nos pasaria como en Albentosa que matarían Alcalde y Secretario, y que el nos haria igual y que en el

acto de los hechos insultados y ante mi presencia no hacia más que jurar en la hostia y en sus palabras de juramento me dijo que sino lo hacia en el momento lo haria el dia que saliese de Alcalde me mataria, que mejor gastaba en la carcel cinco mil pesetas que en otro plaito.

Se lo pongo en conocimiento de V.E. a los efectos de justicia que proceda.

Dios guarde a V.E. muchos años

Alba a 31 de Agosto de 1.950

El Alcalde



Juan Jordán

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

de

Teruel



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.
JEFATURA PROVINCIAL
TERUEL

V|Referencia

Cítese en la contestación:

Asunto

N|referencia

fecha

AE/PH. Exp.

7.9.50.

BIENOCHE
10 E.
13 SEPT 1950
15/15

Excmo. Sr.

A continuación transcribo escrito que el Jefe Local del Movimiento en Alba, me dirige en fecha 2 del actual:

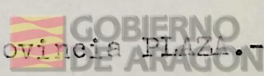
""Pongo en tu conocimiento el hecho que el día 31 de agosto a las 12 del día por el vecino de esta localidad CRISTOBAL HERNANDEZ BALLSTERO.- Este vecino lo primero que hizo al llegar a mi fué parar el carro de mi propiedad, que estaba llevando tierra a una finca de mi propiedad, sita en la partida de este término llamada Cañizar, a dos kilómetros de esta población.- Lo primero -- que dicho insultante, se refirió el que yo le había --- puesto más cupo que le pertenecía con el Secretario de esta Corporación.- Y lo segundo, me dijo, que ya tenía ganas de pillarme solo, y que en dicha partida no era Alcalde ni nada, pues ya sabía que habían matado al Alcalde y Secretario de Albertosa (Teruel) y que él iba a hacer lo mismo conmigo y el Secretario; y que acto seguido le tenía que decir la cantidad que le tenía que poner o decir de cupo, y yo abersamente le retiré tales palabras y le dije que eso era de toda la Junta y no de mi solo.- Al decirle ésto me dijo que el día que saliese de Alcalde él mismo me mataría, y que mejor se gastaba 5.000 ptas. en la cárcel que en otro pleito, profanando en todas las palabras contra la Hostia en toda mi cha raya.- Por lo que le he dado cuenta al Gobernador Civil.



Por los, España su Revolución Nacional-Sindicalista
EL JEFE PROVINCIAL,

[Handwritten signature]

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia PLAZA. 7



H

Excmo. Sr. Secretario de esta Corporación
Que el cupo en un
del trigo

Excmo. Sr.

Pongo en conocimiento de V.E. los hechos siguientes: Que hoy día de la fecha, el vecino de esta localidad, Cristobal Hernandez Ballesteros, estando yo llevando tierra a la finca de mi propiedad partida Cañizar a dos kilómetros de esta población igualmente el referido vecino los dos con carros y al pasar por su mediación me paró el carro y me empezó a palabras insultantes diciendome que le habia puesto más cupo que le correspondia entre el exponente y el Secretario de esta Corporación; que se lo habia dicho uno de la Junta y como el insultante tenia una pala de corte y en la primera palabra que me dijo, que ya tenia ganas de pillarme solo, que en dicha partida no era Alcalde ni era nada, que alli nos ibamos haber los dos, que bajase del carro y yo no hice el bajarme del carro de mi propiedad, y entonces empezó a decirme que en ese momento le tenia que decir los kilos que le tenia que poner de cupo, y contestandole que yo no era quien para imponerle ningún cupo que era la Junta designada al efecto y entonces entre los miembros acordariamos lo procedente, y que el cupo designado a dicho individuo fué examinado detenidamente por toda la Junta; rebajandole todo lo del consumo familiar y siembra y a la cantidad de trigo de ese rebaje le alcanzo en 166 kilos de puro (Geja) y 300 de centeno, manifestandome que le tenia que decir los kilos de rebaje que le tenia que hacer y como le conteste adversamente, me dijo que nos pasaria como en Albentosa que matarían Alcalde y Secretario, y que el nos haria igual y que en el

GOBIERNO CIVIL DE
RECEIVED
6 SEPT 1950
1948U

acto de los hechos insultados y ante mi presencia no hacia más que jurar en la hostia y en sus palabras de juramento me dijo que sino lo hacia en el momento lo haria el dia que saliese de Alcalde me mataria, que mejor gastaba en la cárcel cinco mil pesetas que en otro plato.

Se lo pongo en conocimiento de V.E. a los efectos de justicia que proceda.

Dios guarde a V.E. muchos años

Alba, a 31 de Agosto de 1.950

El Alcalde



Juan José Llorens

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

de

Teruel

32

2892

Recibido su escrito en el que denuncia al vecino d esa localidad CRISTOBAL HERNANDEZ BALLESTERO, debo significarle que por entender este Gobierno que los hechos denunciados pueden constituir delito se abstiene de intervenir debiendo por ello ponerlos en conocimiento de la Autoridad Judicial correspondiente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

TEL UEL 5 de septiembre de 1.950
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

A L B A.-

